



Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de
Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA

Huamachuco, 28 de mayo de 2025

**ACTA N° 007-2025 – EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA CON FONDOS CONCURSABLES: FORTALECIMIENTO
DE CAPACIDADES ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIÓN PARA MAESTROS
DE OBRA DE HUAMACHUCO-2025**

Siendo las 4:35 p.m. del día miércoles 28 de mayo de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2025-CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2025, conformado por:

- Sr. Jorge Wilmer Elías Silupu – Presidente
- Sra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez – Secretaria
- Sr. Fredy Julio Flores Moscol– Vocal

Conforme a lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, donde indica que: “La evaluación de los proyectos está a cargo del Comité de Evaluación y se realiza a través de la Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (Anexo N° 6)”; se procedió a evaluar el siguiente Proyecto:

Título del Proyecto	Docente Responsable	Docentes Corresponsables
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIÓN PARA MAESTROS DE OBRA DE HUAMACHUCO-2025	- Luis Alberto Erick Chávez Díaz	- Pepe Oswaldo Mori Ramírez

El Comité de Evaluación acordó otorgar el siguiente puntaje:



RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguientes criterios de evaluación, para lo cual se debe considerar que, el puntaje mínimo y máximo por criterio es de 1 y 5 puntos respectivamente, donde:

Muy malo: 1 pto Malo: 2 pts Regular: 3 pts Bueno: 4 pts Muy bueno: 5 pts

Criterios	Descripción	Puntaje				
		1	2	3	4	5
Alineación con la Política de RSU	El tema y línea de acción declarada en el proyecto, corresponden al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.				X	
Aporte a los ODS	Se justifica suficientemente como es que el proyecto aportará al menos a un Objetivo de Desarrollo Sostenible.				X	
Pertinencia social	El proyecto aborda las necesidades de la población beneficiaria, identificadas en el diagnóstico situacional con base en datos estadísticos, testimonios o estudios previos.	X				
Coherencia y viabilidad	El objetivo está claramente formulado, aparece acotado y viable considerando los plazos de ejecución, el presupuesto (de corresponder) y las actividades que se plantean en el proyecto.			X		
Adecuación y efectividad de la metodología	La metodología planteada es pertinente y apropiada para alcanzar el objetivo del proyecto, además, su implementación es viable dentro de los recursos disponibles y la flexibilidad para adaptarse a los cambios.			X		
Eficacia	El impacto esperado de la ejecución del proyecto se traduce en beneficios tangibles y sostenibles para la población beneficiaria, promoviendo su desarrollo a largo plazo.			X		
Consideraciones éticas	En la metodología del proyecto se define claramente que se tomarán precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, el manejo de la información, el anonimato de las fuentes y sobre todo a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas.	X				
PUNTAJE PARCIAL		2	0	9	8	0
PUNTAJE TOTAL		19				

RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	21-35 PUNTOS
DESAPROBADO	07-20 PUNTOS



Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de
Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA

Los puntajes asignados corresponden a una revisión analítica del Proyecto, donde se pudo apreciar que, no existe congruencia entre el docente indicado como corresponsable en la carátula “Pepe Oswaldo Mori Ramírez” y lo indicado en el punto 1.8.1.2. dado que aquí se señala que será el docente Deivy Yosip Dionicio Rosado. Así también, se pudo observar que, en el apartado 1.9 Presupuesto se indica compra de bienes que no son compatibles con la actividad a ejecutar, como por ejemplo: el calzado para realizar la capacitación. Por otro lado, no se presenta un diagnóstico fundamentado en datos estadísticos, testimonios, estudios previos o revisiones bibliográficas que respalden la identificación de la necesidad de la población beneficiaria. Del mismo modo, en la metodología del proyecto no se define cómo se tomarán precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, al manejo de la información, el anonimato de las fuentes y sobre todo a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas.

Cabe señalar que estos son solo algunos de los aspectos más relevantes observados durante la evaluación, existiendo además otros incumplimientos que también fueron considerados en la calificación final.

Finalmente, en cumplimiento del Artículo 48 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria donde señala que “*Para que el Proyecto de RSU sea declarado “APROBADO”, debe alcanzar un puntaje mínimo de veintiún (21) puntos*”, habiendo alcanzado un puntaje de **diecinueve (19)**, el Proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIÓN PARA MAESTROS DE OBRA DE HUAMACHUCO-2025** es declarado **DESAPROBADO**.

Siendo las 5:00 p.m. del mismo día, se dio por concluida la evaluación de los proyectos presentados al Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA. En señal de conformidad, los miembros del Comité de Evaluación firman la presente acta.

Jorge Wilmer Elías Silupu
Presidente del Comité de Evaluación

Blanca Nelly Gutiérrez Pérez
Secretaria del Comité de Evaluación

Fredy Julio Flores Moscol
Vocal del Comité de Evaluación

